

EL CONGRESO NACIONAL, Y EL ESTADO DE SANTANDER.

El último correo de la capital de la República trajo á esta ciudad el Diario Oficial, número 1480, en que está publicado el proyecto de ley "haciendo concesiones á varios Estados," que habia pasado en primer debate en la Cámara de Representantes por veinticinco votos afirmativos contra trece negativos.

Cuando un proyecto de ley se publica desde que tiene su primer debate, será porque quiere consultarse, y tal vez oirse, la opinion de los ciudadanos que no pueden intervenir en la discusion. Esto es una digna manifestacion de respeto á la sociedad para la cual se legisla, y aceptándolo, por nuestra parte, nos creemos con derecho á decir dos palabras con referencia al acto mencionado.

Esa ley, si llegare á serlo, cede á los Estados de Boyacá, Cundinamarca y Tolima parte de los productos de las salinas ubicadas en ellos, con destino á la instruccion primaria, ó á las vias de comunicacion, en pago de los créditos que dichos Estados tengan por suministros hechos al Gobierno general. El Estado de Santander, desheredado en esta division de bienes, no debe quejarse, ni por celos ni por envidia, de la injusticia que entraña aquella ley; se queja, porque la enorme exaccion que va á hacerse es un golpe dado contra el crédito y la unidad nacional, precisamente en circunstancias angustiosas para el tesoro de la República, que no puede hacer frente á los gastos mas precisos para el sostenimiento del Gobierno; y debe quejarse porque la injusticia le hiere, porque en los dias de prueba y de amargura de la Patria, que no son raros, su contingente de sacrificios es el primero que se exige; y esos sacrificios se olvidan ó no se aprecian debidamente pasado el peligro, cuando se trata de una justa indemnizacion; y en fin, porque se lleva la temeridad al punto de pretender que contribuya solo al sostenimiento del Gobierno general y al de los otros Estados, gravando enormemente su riqueza con el impuesto de la sal que no afecta á los demas sino en muy pequeña proporcion.

La poblacion del Estado no baja de 400,000 habitantes; éstos consumen mil arrobas de sal diariamente, ó sean 365,000 anuales, contando la que se distribuye al ganado, y deduciendo de ellas 21,000 arrobas de sal marina que se introducen al departamento de Ocaña, 12,000 al de Cúcuta, y 10,000 próximamente al de Soto, quedan 322,000 de que proveen las salinas del interior. Estas 322,000 arrobas cuestan al Estado, al pié de fábrica, 257,000 pesos, de los cuales se reparten 48,500 para el camino de la Buenaventura; y 25,000 para cada uno de los Estados del Magdalena y Panamá, quedando 158,500 al Gobierno general, que serán los que se reparten á

Evaristo Azuero.
Gil R. Uribe.
Sergio Gómez Maz.
Toribio Gómez.
Francisco J. Otero.
Francisco Albornoz.
Rafael Otero.
Luis J. Otero.
Arsenio Ramirez.
German Vargas Santos.
Dimas Albornoz.
Juan E. Ramirez.
Francisco de P. Serrano.
Ignacio Cadena.
Trinidad Carreño.
Adolfo Pereira.
Luis Antonio Otero.
Pedro C. Azuero.
José Mercedes Rivéros.
Marcos Reina.
Roque Julio Carreño.
Juan Ramon Moreno U.
Marcelo Atuesta.
Diego J. Otero.
Telésforo Acevedo.
Enrique S. Vilar.
Vicente S. Atuesta.

Guillermo Otero.
Anselmo Mantilla Tamariz.
Enrique Valderrama.
Camilo Gómez G.
Alejandro C. Azuero.
Rafael Uribe Suárez.
Rafael Villarcal G.
Sandalio Cancino.
José Luis Sánchez.
Antonio M. Moreno.
Andrés Cote.
Francisco H. Gómez.
Daniel Carreño.
Leoncio Azuero.
Rafael Lámus.
Francisco Lámus.
Heraclio Alonzo.
Zoilo Villar.
Antonio Duran.
Jorge Gómez Santos.
Zoilo Villar A.
Federico Villar.
Gabriel Vargas G.
Domingo Diaz.
Francisco de P. Vargas.
Bernardo Uribe R.
Donato Vargas.

los Estados del Tolima, Boyacá y Cundinamarca, conforme a proyecto de ley que nos ocupa.

Un periódico, "Los Debates," se ha encargado de demostrar que solo Boyacá hace sacrificios de sangre en defensa de las instituciones y de los principios proclamados por la República. A Santander se le niega ya como al Cauca la participacion tan activa y eficaz que han tomado en nuestras luchas en sosten de la libertad;—los mártires de estos Estados no merecen un recuerdo. Seguramente eran solo boyacenses, y no santandereanos ni caucanos los soldados que pelearon en Agua-dulce, en el Oratorio, en Manizales, en la Plata, en Sobachoque, en Santa Bárbara, en Cuaspud, Boyacá y en el mismo Tunja!.....

Cualquiera diria que el redactor de aquel periódico no es el mismo que en el año de 1862 escribió "Los anales de la Revolucion"; bien es cierto, que cuando él llenaba de elogios á los valientes hijos de Santander, estaba fresca aún la sangre que ellos derramaron en defensa de las instituciones; sus sacrificios y su heroismo eran tan patentes, que el hombre ménos imparcial tenia que inclinarse reverentemente ante el sublime patriotismo de un Estado que acababa de ofender lo mas caro que poseia en aras de la Patria. Sin embargo, no es esta la primera inconsecuencia en que incurren ciertos políticos, cuando entran á defender ó patrocinar intereses particulares con perjuicio del bien general.

Hasta hoy el Estado de Santander no ha recibido un solo centavo en remuneracion de los \$ 270,000 gastados de sus rentas en el sostenimiento del Gobierno de la Union Colombiana; ni los particulares han alcanzado á reclamar la décima parte del valor de los suministros que hicieron durante la revolucion; miéntras que pasa de millones lo reconocido y mandado pagar á otros Estados á virtud de reclamos exagerados.

Muy bueno es que el Estado de Santander levante y pague ejércitos para sostener la República al primer amago de peligro que la amenace; muy bueno que con sus hijos se llenen las bajas del pié de fuerza nacional; muy bueno que con impuestos se le reduzca á la miseria para que tengan rentas otros Estados que no saben manejar las suyas. Muy bueno es todo esto, pero es mejor saberlo, y que el Estado no vacile en tomar el partido que le conviene para salvarse.

El Estado de Santander puede vivir por sí mismo, no porque sea rico, sino porque sus hijos son esencialmente laboriosos, emprendedores y honrados, porque han tenido acierto en la eleccion de sus Magistrados, y son cuerdos en la administracion de sus rentas.

Socorro, marzo 25 de 1869.

Manuel Vargas S.
Roman Serna.
David Granados.
Darío Mantilla.
Leopoldo Carreño.
Ladislao Vargas.
Liberio Acendaño.
Manuel Antonio Vargas.
Juan N. Rodríguez.
Rito Pereira.
Miguel Rivero.
Florentino M. Gómez.
Tobías Vargas G.
Evangelista Gómez R.
Pablo González.
Ramon Peñafort.
Pedro A. Chaves.
Nepomuceno J. Navarro.
Agapito Morales.
José Andres Rodríguez.
Rosael María Ramirez.
Miguel J. Uribe.
Francisco Carreño Uribe.
Isidro J. Gálvis.
Valentin Serrano.
Nemecio J. Gómez.

Domingo A. Rivero.
Euclides Gómez.
Francisco Parra.
Nepomuceno Calas Quintero.
Cándido Parra.
Antonio José Tavera.
Daniel D. Rubio.
Federico Plata T.
Trino Carreño.
Antonio M. Vargas.
Jenaro Cediell.
Crónidas A. Mugica.
Eugenio Afanador.
Pompilio Megia.
Luis Otero.
Miguel Gómez M.
Francisco Otero Gutiérrez.
Fébronio Gómez.
Dimas Gómez.
Laureano R. Gómez.
Francisco R. Gómez.
Joaquin Gómez U.
Pedro María Vargas,
Ramon Nieto N.
Trinidad Sánchez.
Cándido Gómez.

Por la premura del tiempo no se han recogido muchas mas firmas en esta ciudad y en los distritos inmediatos.

"Biblioteca Pineda"

Estante J. - Tomo 75.

Este volumen contiene
tres (3) cuadernos y
una hoja suelta. No
se ven rastros de mu-
tilación hoy 15 de Octu-
bre de 1919.

Anselmo Pineda S.